

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1627/

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1260 de fecha 27.07.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 80.000, en favor de la familia de Matías Israel Jaque Barrios (Q.E.P.D.), quien falleció el pasado 23.07.2010 de un traumatismo craneal encefálico, producto de una caída libre desde cerro de nuestra comuna, resultado de una fallida excursión realizada por él y varios jóvenes amigos. Teniendo en cuenta la situación precaria de la familia se adjunta Informe Social N° 87, su vulnerabilidad social determinada por el puntaje de la Ficha de Protección Social (5299). Adjunta Informe Social, certificado de defunción y antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

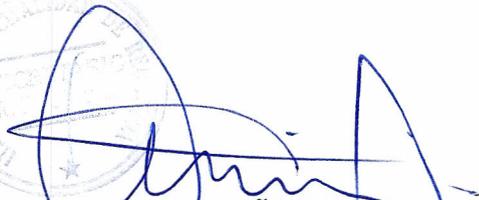
DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 80.000 para financiar gastos funerarios, en favor de la familia de Matías Israel Jaque Barrios (Q.E.P.D.), quien falleció el pasado 23.07.2010 de un traumatismo craneal encefálico, producto de una caída libre desde cerro de nuestra comuna, resultado de una fallida excursión realizada por él y varios jóvenes amigos, en base a Informe Social realizado que acredita la precaria situación económica.

GIRESE el monto de \$ 80.000 a nombre de "Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Olivar, RUT N° 72.631.600-7. Los que deberán ser rendidos mediante comprobante emitido por la Parroquia.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo